FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
!ess		COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO		
Ficha Técnica:		LAM-02 Rev-05		
Código:		LAM-02		
Revisión:		Rev-05		
Mes-Año:		Febrero - 2025		
Vigencia:		Desde: 01-02-2025		
vigencia:		Hasta: 31-12-2026		
Tipo: Equipo médico				
		DATOS GENERALES		
	lombre:	LAMPARA DE HENDIDURA		
ATRIBUTO	ITEM	VALOR		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:				
Características generales				
- 1 1/		Microscopio		
Tipo de lámpara de hendidura	1.01	Galileo		
Magnificación	1.02	≥ 5, Tambor rotario		
Campo visual	1.03	Ampliación general (campo de visión real) Mínimo 5 valores		
Aumento ocular	1.04	≥12,5x		
Ajuste de distancia pupilar	1.05	≤55mm a ≥ 75mm		
Dioptría Rango de ajuste	1.06	± 5 D o superior		
Accionador	1.07	Joystick		
Iluminación				
Lámpara de iluminación	2.01			
Ancho de hendidura		Ancho: 0 a ≥14mm		
Longitud de hendidura		≤1.8 a ≥13mm		
Ángulo de hendidura		Continua		
Filtros	2.05	Mínimo (3) tres		
v .: 1	2.04	Base		
Vertical		≥ 30mm ≥ 90mm		
Lateral				
Longitudinal/ profundidad		≥ 100mm		
Punto de fijación	3.04	Requerido		
D.A. and an analysis	4.00	Mentonera		
Mentonera Meyimiento vertical		Cómoda para paciente.		
Movimiento vertical	4.02	Ajustable requerido Sistema de video		
Cámara	5.01	Digital		
Resolución de la cámara		Mínimo 1392 x 1040		
Captura de imagen		Requerido		
Computador		Monitor LED ≥ 20"		
		Mínimo Procesador Core i7 (10ma generación) o superior		
		Memoria RAM ≥ 16 GB		
		Disco duro ≥ 1 TB		
		Software de interfaz y almacenamiento de datos		
	5.00	Accesorios y Consumibles		
Accesorios y consuminies				

Catálogo CNES 1/2

Tonómetro de aplanación	6.01	Requerido	
Mesa de trabajo	6.02	Una (1) eléctrica	
Taburete para paciente y médico	6.03	Dos (2)	
Cobertor	6.04	Requerido	
Consumibles	6.05	50 soportes de mentonera de papel.	
OTRAS ESPECIFICACIONES:			
Energía/alimentación	7.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz.	
Certificación	7.02	Certificación FDA y/o CE.	
Garantía técnica de fábrica	7.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.	
Garantía de repuestos,	7.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas v	
piezas y accesorios	7.04	accesorios que requiera el equipo.	
Mantenimiento	7.05	Durante la vida útil, cada seis meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.	
	7.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).	
Vida útil	7.07	10 años	

Catálogo CNES 2/2